



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-74599997-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- MAGÍSTER EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS- UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN.

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2020-74599997-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Arte y Patrimonio, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 373/21 y N° 197/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria. Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 562 del 23 de marzo de 2022 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa una recomendación y establece un compromiso para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por CONEAU durante su Sesión N° 562 del 23 de marzo de 2022 al título de posgrado de MAGÍSTER EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Arte y Patrimonio, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-123793760-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la recomendación y el compromiso establecido por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 562 del 23 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Arte y Patrimonio

TÍTULO: MAGÍSTER EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS

Requisitos de Ingreso:

Para solicitar la admisión como estudiante de esta Maestría es necesario que la persona que postule acredite poseer título de grado de carreras con una duración mínima de 2600 hs o 4 años, emitido por instituciones de nivel superior universitarias o no universitarias, públicas o privadas, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas, preferentemente en alguna de las siguientes disciplinas: artísticas, de historia del arte o de gestión cultural, arquitectura, diseño, técnica de iluminación y sonido, o bien en ciencias humanas y ciencias sociales. En el caso de personas egresadas de otras carreras universitarias que soliciten la admisión por razones académicamente atendibles, la Dirección y el Comité Académico de la Maestría evaluarán los antecedentes de la persona aspirante y emitirán un dictamen fundado de admisión, admisión condicional o rechazo de la solicitud. El Comité Académico tendrá la potestad de incorporar hasta dos materias adicionales de aprobación obligatoria, o dos cursos específicos de lectura guiada a cargo de un profesor del programa, independientemente de los establecidos en el plan curricular, para estudiantes provenientes de disciplinas ajenas a las enumeradas previamente. En los casos excepcionales previstos por el art. 39 bis de la Ley 24521 de Educación Superior, podrán ser admitidos siempre que demuestren poseer preparación y experiencia profesional acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así; como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. La solicitud será; sometida al juicio de la Dirección y del Comité; Académico de la Maestría, y si este determinara que la solicitud de inscripción es admisible, la misma deberá; ser aprobada por el equipo de gestión de la Escuela (EAyP) y por el Consejo Superior (UNSAM), según el procedimiento establecido en el Reglamento Académico de

Posgrado.

Se requiere para el ingreso la presentación de dos cartas de referencias en relación con la trayectoria propia, un curriculum vitae y una carta de motivación dirigida a la Dirección de la Maestría junto a un dossier de referencias artísticas que den cuenta del campo de interés. La Dirección y/o los miembros del Comité Académico realizarán posteriormente entrevistas de admisión en función de las cuales se tomará la decisión final respecto de la admisión.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Laboratorio de creación e investigación I	Bimestral	4	32	Presencial	
2	Conceptos y prácticas de escritura en las artes	Bimestral	4	32	Presencial	
3	Historias y genealogías en las artes latinoamericanas	Bimestral	4	32	A Distancia	1 *
4	Coreografías de la crisis y crisis de la coreografía	Bimestral	4	32	Presencial	
5	Electiva I	Bimestral	4	32	Presencial	2 *
6	Lecturas y enunciaciones sobre performatividad en la esfera pública	Bimestral	4	32	Presencial	
7	Prácticas creativas y políticas de los archivos	Bimestral	4	32	A Distancia	3 *
8	Electiva II	Bimestral	4	32	Presencial	4 *
9	Problemáticas de las imágenes	Bimestral	4	32	Presencial	
10	Prácticas artísticas, proyectos comunitarios y territorios	Bimestral	4	32	Presencial	
11	Taller de escrituras I	Bimestral	4	32	Presencial	

SEGUNDO AÑO

12	Laboratorio de creación e investigación II	Bimestral	4	32	Presencial	
13	Intervenciones artísticas y políticas sexuales y feministas en Argentina	Bimestral	4	32	A Distancia	5 *
	Práctica profesional	---	0	80	Presencial	
14	Arte, estética y política de la cultura	Bimestral	4	32	A Distancia	6 *
15	Economías de las artes	Bimestral	4	32	A Distancia	7 *
16	Electiva III	Bimestral	4	32	Presencial	8 *
17	Taller de escrituras II	Bimestral	4	32	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
18	Electiva IV	Bimestral	4	32	Presencial	9 *

OTROS REQUISITOS

	Actividades complementarias y/o investigación -creación para la realización de un Trabajo Final de Maestría	Anual	0	80	A Distancia	10 *
--	---	-------	---	----	-------------	------

TÍTULO: MAGÍSTER EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS

CARGA HORARIA TOTAL: 736 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Las asignaturas serán de carácter presencial sin perjuicio de la incorporación y uso de tecnologías de información y comunicación, mediante las cuales podrán llevarse a cabo mediaciones no presenciales en la proporción de la carga horaria autorizada por la Res ME N° 2641/2017. En dichos casos, las mediaciones no presenciales nunca representarán más del 29.9% de la carga horaria de la totalidad de las actividades académicas, previendo una estrategia pedagógica integral.

2 * Cada estudiante deberá elegir cuatro (4) asignaturas electivas, conforme la distribución señalada en la grilla "Estructura curricular". Podrán reemplazar hasta una (1) de las asignaturas electivas por una asignatura optativa desarrollada en el ámbito de otras carreras de la UNSAM o de otras universidades. Las asignaturas ofertadas por la carrera tienen una carga horaria total de 32 horas. La carga horaria total de las asignaturas correspondientes al trayecto no estructurado es de 128 horas.

La oferta de asignaturas electivas podrá ir variando en función de exigencias curriculares, demandas del estudiantado, intereses institucionales, incorporación de nuevas perspectivas teóricas, pedagógicas o metodológicas, etc.

Asimismo, se deberán realizar 80 horas de actividades complementarias y/o de investigación- creación para la realización del Trabajo Final de Maestría. La carga horaria total del trayecto no estructurado es de 208 horas.

La oferta de asignaturas electivas indicadas a continuación no es exhaustiva ni excluyente, la misma podrá ir variando en función de exigencias curriculares, demandas de las cohortes, intereses institucionales, incorporación de nuevas perspectivas pedagógicas o metodológicas, etc. Se deberá elegir entre la oferta de electivas propuestas por la carrera y solo una (1) de estas materias podrá ser reemplazada por una materia optativa a elección de cada estudiante

3 * Las asignaturas serán de carácter presencial sin perjuicio de la incorporación y uso de tecnologías de información y comunicación, mediante las cuales podrán llevarse a cabo mediaciones no presenciales en la proporción de la carga horaria autorizada por la Res ME N° 2641/2017. En dichos casos, las mediaciones no presenciales nunca representarán más del 29.9% de la carga horaria de la totalidad de las actividades académicas, previendo una estrategia pedagógica integral.

4 * Cada estudiante deberá elegir cuatro (4) asignaturas electivas, conforme la distribución señalada en la grilla “Estructura curricular”. Podrán reemplazar hasta una (1) de las asignaturas electivas por una asignatura optativa desarrollada en el ámbito de otras carreras de la UNSAM o de otras universidades. Las asignaturas ofertadas por la carrera tienen una carga horaria total de 32 horas. La carga horaria total de las asignaturas correspondientes al trayecto no estructurado es de 128 horas.

La oferta de asignaturas electivas podrá ir variando en función de exigencias curriculares, demandas del estudiantado, intereses institucionales, incorporación de nuevas perspectivas teóricas, pedagógicas o metodológicas, etc.

Asimismo, se deberán realizar 80 horas de actividades complementarias y/o de investigación- creación para la realización del Trabajo Final de Maestría. La carga horaria total del trayecto no estructurado es de 208 horas.

La oferta de asignaturas electivas indicadas a continuación no es exhaustiva ni excluyente, la misma podrá ir variando en función de exigencias curriculares, demandas de las cohortes, intereses institucionales, incorporación de nuevas perspectivas pedagógicas o metodológicas, etc. Se deberá elegir entre la oferta de

electivas propuestas por la carrera y solo una (1) de estas materias podrá ser reemplazada por una materia optativa a elección de cada estudiante.

5 * Las asignaturas serán de carácter presencial sin perjuicio de la incorporación y uso de tecnologías de información y comunicación, mediante las cuales podrán llevarse a cabo mediaciones no presenciales en la proporción de la carga horaria autorizada por la Res ME N° 2641/2017. En dichos casos, las mediaciones no presenciales nunca representarán más del 29.9% de la carga horaria de la totalidad de las actividades académicas, previendo una estrategia pedagógica integral.

6 * Las asignaturas serán de carácter presencial sin perjuicio de la incorporación y uso de tecnologías de información y comunicación, mediante las cuales podrán llevarse a cabo mediaciones no presenciales en la proporción de la carga horaria autorizada por la Res ME N° 2641/2017. En dichos casos, las mediaciones no presenciales nunca representarán más del 29.9% de la carga horaria de la totalidad de las actividades académicas, previendo una estrategia pedagógica integral.

7 * Las asignaturas serán de carácter presencial sin perjuicio de la incorporación y uso de tecnologías de información y comunicación, mediante las cuales podrán llevarse a cabo mediaciones no presenciales en la proporción de la carga horaria autorizada por la Res ME N° 2641/2017. En dichos casos, las mediaciones no presenciales nunca representarán más del 29.9% de la carga horaria de la totalidad de las actividades académicas, previendo una estrategia pedagógica integral.

8 * Cada estudiante deberá elegir cuatro (4) asignaturas electivas, conforme la distribución señalada en la grilla "Estructura curricular". Podrán reemplazar hasta una (1) de las asignaturas electivas por una asignatura optativa desarrollada en el ámbito de otras carreras de la UNSAM o de otras universidades. Las asignaturas ofertadas por la carrera tienen una carga horaria total de 32 horas. La carga horaria total de las asignaturas correspondientes al trayecto no estructurado es de 128 horas.

La oferta de asignaturas electivas podrá ir variando en función de exigencias curriculares, demandas del estudiantado, intereses institucionales, incorporación de

nuevas perspectivas teóricas, pedagógicas o metodológicas, etc.

Asimismo, se deberán realizar 80 horas de actividades complementarias y/o de investigación- creación para la realización del Trabajo Final de Maestría. La carga horaria total del trayecto no estructurado es de 208 horas.

La oferta de asignaturas electivas indicadas a continuación no es exhaustiva ni excluyente, la misma podrá ir variando en función de exigencias curriculares, demandas de las cohortes, intereses institucionales, incorporación de nuevas perspectivas pedagógicas o metodológicas, etc. Se deberá elegir entre la oferta de electivas propuestas por la carrera y solo una (1) de estas materias podrá ser reemplazada por una materia optativa a elección de cada estudiante.

9 * Cada estudiante deberá elegir cuatro (4) asignaturas electivas, conforme la distribución señalada en la grilla “Estructura curricular”. Podrán reemplazar hasta una (1) de las asignaturas electivas por una asignatura optativa desarrollada en el ámbito de otras carreras de la UNSAM o de otras universidades. Las asignaturas ofertadas por la carrera tienen una carga horaria total de 32 horas. La carga horaria total de las asignaturas correspondientes al trayecto no estructurado es de 128 horas.

La oferta de asignaturas electivas podrá ir variando en función de exigencias curriculares, demandas del estudiantado, intereses institucionales, incorporación de nuevas perspectivas teóricas, pedagógicas o metodológicas, etc.

Asimismo, se deberán realizar 80 horas de actividades complementarias y/o de investigación- creación para la realización del Trabajo Final de Maestría. La carga horaria total del trayecto no estructurado es de 208 horas.

La oferta de asignaturas electivas indicadas a continuación no es exhaustiva ni excluyente, la misma podrá ir variando en función de exigencias curriculares, demandas de las cohortes, intereses institucionales, incorporación de nuevas perspectivas pedagógicas o metodológicas, etc. Se deberá elegir entre la oferta de electivas propuestas por la carrera y solo una (1) de estas materias podrá ser reemplazada por una materia optativa a elección de cada estudiante.

10 * Las asignaturas serán de carácter presencial sin perjuicio de la incorporación y uso de tecnologías de información y comunicación, mediante las cuales podrán llevarse a cabo mediaciones no presenciales en la proporción de la carga horaria autorizada por la Res ME N° 2641/2017. En dichos casos, las mediaciones no presenciales nunca representarán más del 29.9% de la carga horaria de la totalidad de las actividades académicas, previendo una estrategia pedagógica integral.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-74599997- -APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN - MAESTRÍA EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.